



#

*Mathías de Ayala
escribano*

YO Alonso Herrero escribano público de la dicha Villa de Almansa / y Su Magestad doy fee e verdadero testimonio a todos / los sennores que vierenla presentes como Mateo de Ayala escribano y va seguida esta escriptura / es escribano de Su Magestad e público desta Villa de Almansa / fee e leal e como a tal efecto le fasedas enteras he/

folio 2 vto.

veredito así en juizio como fuera del como a es-/ cripturas de sentencia fee e leal suso dicha / Dada en Almansa a seis / de Henero de mill e quinientos e sesenta e siete / annos e por el dicho testimonio de verdad fize / a quienes tenya acostumbrado suso dicho escribano /

Firmado: Alonso Herrero

YO Lope Sánchez de Mondea escribano público de la dicha Villa de / Almansa por su real mano doy fee e leal poder, testimonio como Matías de Ayala de / quien va escripto e signado a la escriptura de suso dicha firmada escribano de Su Magestad público de la dicha Villa de Almansa a / vuestras escripturas e abitots dada entera fee y verdad / en juizio fuerades como de escribano fyel y legal / e por ende en testimonio de verdad hízela escriptura acostumbrada.-/

[al margen pone]:

Poder de Juan Rruano,

Rodrigo Hidalgo,

Juan Recharte.=/